

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN

Número: 10

Serie 2015-2016

Presentada por: Carlos M. Santos Otero, Javier Capestany Figueroa, Antonio O'Neill Cancel, Lilliana Vega González, Luis A. Rodríguez Díaz, Luis C. Maldonado Padilla, Aida M. Márquez Ibáñez, Guillermo Urbina Machuca, Carmen Báez Pagán, Carlos J. Álvarez González, Carlos H. Martínez Pérez, Natalia Rosado Lebrón, Miguel A. Negrón Rivera, Omar Llópiz Burgos, Ángel L. O'Neill Pérez y Andrés Rodríguez Rivera.

PARA FELICITAR Y RECONOCER A LOS EMPLEADOS QUE LABORAN EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE SU SEMANA, DEL 14 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Por Cuanto: En Puerto Rico se celebra, del 14 al 20 de septiembre de 2015, la Semana del Profesional de Recursos Humanos, para reconocer la labor y aportación de estos trabajadores al desarrollo y bienestar de la fuerza laboral del País.

Por Cuanto: El Municipio Autónomo de Guaynabo cuenta con un nutrido grupo de profesionales en su Departamento de Recursos Humanos, que se esmera cada día en mantener las óptimas relaciones laborales entre la Administración Municipal y los empleado. De la misma manera, se asegura, tanto de cumplir con todos los requerimientos de ley en cuanto al recurso humano del Municipio, como de velar por sus beneficios.

Por Cuanto: El profesionalismo, esmero y experiencia de este destacado personal contribuyen a la excelencia de la administración de esta Ciudad, que siempre sobresale entre todos los municipios de Puerto Rico por sus servicios, su progreso y su estabilidad.

Por Tanto: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015:**

Sección 1ra: Felicitar en la Semana del Profesional de Recursos Humanos, del 14 al 20 de septiembre de 2015, a todos estos servidores, especialmente a los que laboran para el Municipio de Guaynabo, reconociendo así que, con su arduo trabajo y su esmero, contribuyen a diario con el desarrollo de esta Ciudad y de todo Puerto Rico.

Sección 2da: Copia de esta resolución será entregada al director de Recursos Humanos del Municipio de Guaynabo, Eduardo Faría, en representación de todos los compañeros que allí laboran, y a las instituciones y agencias correspondientes para los fines de rigor.

Sección 3ra: Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.


Javier Capestany Figueroa
Presidente


José A. Suárez Santa
Secretario



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACION

Yo, José A. Suárez Santa, Secretario de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 10, Serie 2015-2016, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 16 de septiembre de 2015.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por los miembros presentes en dicha sesión, los Honorables:

Javier Capestany Figueroa
Antonio O'Neill Cancel
Lilliana Vega González
Carlos J. Álvarez González
Aída M. Márquez Ibañez
Carlos H. Martínez Pérez
Carmen Báez Pagán
Guillermo Urbina Machuca

Luis A. Rodríguez Díaz
Natalia Rosado Lebrón
Carlos M. Santos Otero
Luis C. Maldonado Padilla
Miguel A. Negrón Rivera
Omar Llópiz Burgos
Ángel L. O'Neill Pérez
Andrés Rodríguez Rivera

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 23 de septiembre de 2015.



José A. Suárez Santa
Secretario